

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 68679-31-05-001-2024-00046-00

Visto y leído el correo proveniente de la entidad solicitante y obrante en archivo PDF 04, el juzgado se abstiene de emitir pronunciamiento, toda vez que ninguna petición concreta eleva, aunado a que se trata de comunicación remitida a quien fuera la extrabajadora de la sociedad denominada HELIODORO OLIVEROS SEÑORA E HIJOS LTDA., junto con constancias de constitución de depósito judicial a favor de la misma

Como acaba de verse, es evidente que la memorialista no es concreta, clara y precisa en manifestar lo peticionado, razón por la cual no puede este Despacho emitir pronunciamiento distinto al que aquí se señala.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b57fd02ca24637b37cfd7bf9bdb3a19f98e1a871c8b6cf050bc5289fdea281**

Documento generado en 19/04/2024 05:32:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>